

Respuestas a sus preguntas sobre evaluadores médicos calificados y evaluadores médicos acordados

Esta hoja de información le ayudará a entender sus derechos y responsabilidades cuando pide un examen de un evaluador médico calificado (QME) o un evaluador médico acordado (AME). Evaluadores médicos calificados (QMEs) son médicos independientes certificados por la Unidad Médica de la División estatal de Compensación de Trabajadores (DWC) para hacer evaluaciones médicas. Evaluadores médicos acordados (AMEs) son médicos que pueden ser usados cuando usted tiene un abogado. Si usted o su empleador no está de acuerdo con las opiniones del médico que lo está atendiendo, un QME o AME puede examinarlo para determinar los beneficios que recibirá.

P: ¿Necesito llenar el formulario de reclamo (DWC 1) que me dio mi empleador?

R: Sí. Su empleador le tendrá que dar un formulario de reclamo (DWC 1) a partir de un día después de saber que se lesionó. Al darle el formulario completado a su empleador se abre su caso de compensación de trabajadores. Le empieza el proceso de determinar todo los beneficios que puede calificar bajo la ley estatal. Estos beneficios incluyen, pero no son limitados a:

- Una presunción que su lesión o enfermedad fue causada por el trabajo si su reclamo no es aceptado o rechazado dentro de 90 días después de haberle entregado a su empleador el formulario completado
- Hasta \$10,000 en tratamiento de acuerdo a las pautas de tratamiento médico mientras el administrador de reclamos esté considerando su reclamo
- Un aumento en sus pagos de incapacidad si ellos son tarde
- Una manera de resolver cualquier desacuerdo entre usted y el administrador de reclamos sobre si su lesión o enfermedad ocurrió en el trabajo, el tratamiento médico que recibe, o si recibirá beneficios de incapacidad permanente.

Si no presenta el formulario de reclamo dentro de un año a partir de su fecha de lesión tal vez no podrá obtener beneficios.

P: ¿Qué tal si mi empleador no me da el formulario de reclamo (DWC 1)?

R: Preguntele a su empleador por el formulario de reclamo para beneficios de compensación de trabajadores o llame al administrador de reclamos para obtenerlo. El administrador de reclamos es la persona o entidad a cargo de los reclamos de su empleador. El nombre, dirección y número de teléfono de esta persona debe de estar puesto en el mismo lugar donde hay otra información de trabajo como el sueldo mínimo. También puede obtener el formulario de la página Web de la División de Compensación de Trabajadores en www.dwc.ca.gov y en el panel de navegación izquierdo, haga clic en el enlace “Find a fact sheet or I&A guide” bajo la sección de “I want to”.

P: Ya fui con un médico. ¿Por qué tengo que ver a un QME?

R: Puede ser que usted y/o el administrador de reclamos no esté de acuerdo con lo que el médico que lo está atendiendo indique. Puede haber otros desacuerdos sobre cuestiones médicas de su reclamo. Un segundo médico, un AME o QME tiene que dirigirse a esos desacuerdos. Puede ser que no estén de acuerdo sobre:

- Si su lesión fue causada o no por su trabajo
- Si es que necesita tratamiento o no para su lesión
- Que clase de tratamiento es apropiado
- Si es que tiene que quedarse en casa o no para recuperarse
- Una clasificación de incapacidad permanente

P: ¿Qué clase de capacidades tienen los QMEs?

R: La Unidad Médica de la DWC certifica a los QMEs en diferentes especialidades médicas. Un QME tiene que ser un médico autorizado para practicar en California. QMEs son doctores médicos, doctores de osteopatía, quiroprácticos, psicólogos, dentistas, optometristas, podólogos o acupunturistas.

P: ¿Quién hace la decisión sobre ir a un QME?

R: Ya sea usted o su abogado (si lo tiene) o el administrador de reclamos puede pedir un examen con un QME. Usted tal vez pidiera un examen con un QME si:

1. Si su reclamo ha sido postergado o rechazado y necesita un examen médico para determinar si su reclamo es pagadero
2. Si necesita saber si está de alguna manera permanentemente incapacitado o si necesitará futuro tratamiento médico
3. Si no está de acuerdo con lo que su médico indica sobre su condición médica.
4. Si no está de acuerdo con los resultados de la revisión de utilización (sobre negar, demorar o modificar tratamiento).

La Unidad Médica de la DWC proporcionará una lista (llamada panel) de tres QMEs a cualquiera que la pida. Un médico de la lista es escogido para examinarlo y hacer un informe médico sobre su condición. Cada lista de QMEs está generada al azar y los médicos del panel son especialistas en la clase que fue pedida. Una vez que se haya escogido un QME para su reclamo, todos los desacuerdos médicos tienen que ser sometidos a ese QME.

P: ¿Cuál es la diferencia entre un QME y un AME?

R: Si usted tiene un abogado, su abogado y el administrador de reclamos pueden acordar a usar un médico sin tener que ir por el proceso del estado para obtener un QME. El médico que su abogado y el administrador de reclamos acuerdan a usar se llama un evaluador médico acordado (AME). Si no pueden llegar a un acuerdo, deben pedir una lista o panel de QME. Un QME es escogido de una lista de médicos certificados por el estado proporcionada por la Unidad Médica de la DWC. Las listas de QMEs son generadas al azar.

P: ¿Cómo pido un examen de un QME?

R: Llene el formulario, "Solicitud para un panel de QME bajo el Código Laboral § 4062.1-QME-105" (*Request for QME panel under Labor Code § 4061.2- QME 105*) y envíelo a la Unidad Médica de la DWC. Vea la guía 2 de la Unidad de Información y Asistencia (I&A) para ayuda con este formulario.

Nota: Si su empleador o administrador de reclamos le indica que hay algún problema con su reclamo y le envía el formulario "Solicitud para un panel de QME bajo el Código Laboral § 4062.1-QME-105" (*Request for QME panel under Labor Code § 4061.2- QME 105*), usted tiene 10 días para llenar el formulario que incluye el seleccionar la especialidad médica del QME y enviar el formulario a la Unidad Médica de la DWC. Si no envía el formulario dentro de 10 días, el administrador de reclamos lo hará y podrá escoger la clase de médico que verá.

P: ¿Qué diferencia hace quién presenta el formulario para pedir un QME?

R: El que presenta el formulario para pedir un QME escoge la especialidad del médico para el examen. La Unidad Médica de la DWC enviará una lista de tres médicos QME en esa especialidad. Los médicos son seleccionados al azar y serán los más cercanos posible a su domicilio. Vea la guía 2 de la Unidad de Información y Asistencia para más información. Cuando reciba la lista también recibirá una carta que le explicará como fijar la cita con el QME y cómo proporcionarle al QME la información importante sobre usted. Dentro de 10 días de la fecha en la lista, usted debe escoger un QME de la lista, fijar una cita e informarle al administrador de reclamos. Si usted no hace esto, el administrador de reclamos puede seleccionar al médico y fijar la cita para usted.

P: ¿Hay algo que puedo hacer si no estoy de acuerdo con lo que dice el QME?

R: Sí, pero tiene tiempo limitado para decidir si está de acuerdo con el informe médico del QME o si necesita más información. Cuando reciba el informe médico lo debe leer inmediatamente y debe decidir si está correcto. Si no lo está y tiene abogado, usted debe de hablar con él o ella sobre sus opciones.

Si no tiene abogado, primeramente llame al administrador de reclamos de su empleador. Si esto no le ayuda, pongase en contacto con el oficial de Información y Asistencia de la oficina local de la Junta de Apelaciones de Compensación de Trabajadores regional. El oficial de Información y Asistencia le puede ayudar a determinar que es lo mejor para su caso. Vea abajo para la información de contacto.

Si está en una unión tal vez podrá ver un mediador de asuntos de interés público o un intermediario bajo los términos de un contrato colectivo o de un acuerdo laboral.

P: Estoy dentro de una red de proveedores médicos (MPN). ¿Aplica este proceso a mí?

R: Hay dos maneras de resolver un desacuerdo médico si está dentro de un MPN, dependiendo de la situación. Si su médico dentro de la MPN pide algún tratamiento con el que usted está de acuerdo y ese tratamiento es rechazado bajo la revisión de utilización (UR), usted tiene derecho de solicitar un examen por un QME. El administrador de reclamos tiene que notificarle de este derecho. Sin embargo, si usted no está de acuerdo con lo que el médico indica sobre su diagnóstico o tratamiento, usted no va a un QME- tiene otras opciones. Primeramente, puede cambiar a otro médico que esté en la lista de MPN. También puede pedir una segunda o tercera opinión de diferentes médicos dentro de la MPN. Si todavía no está de acuerdo, puede tener una revisión médica independiente (IMR) para resolver el desacuerdo. Consulte la información sobre su MPN proporcionada por su empleador.

P: Todavía tengo preguntas. ¿A quién contacto?

R: Si tiene preguntas acerca de solicitar un panel QME contacte a la Unidad Médica de la DWC por teléfono al 1-800-794-6900 o escribiendo a:

Division of Workers' Compensation Medical Unit
P O Box 71010
Oakland CA 94612

Si necesita alguna guía de Información y Asistencia (I&A) o alguna otra ayuda, llame a la oficina de I&A o asista a un taller para trabajadores lesionados. Los números de teléfono de la oficina de Información y Asistencia local están adjuntos. También puede obtener información sobre los talleres locales y descargar las guías de la página Web en www.dwc.ca.gov.

La información contenida en esta hoja de información es de índole general y no está intencionada a substituir asesoramiento legal. Cambios en la ley o los datos específicos de su caso pueden resultar en interpretaciones legales diferentes a las que estén presentadas aquí.

DWC fact sheet E (Spanish)
Rev. 11/09